

Montevideo, 1° de abril de 2026

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmplenos informar que a partir del mes de abril de 2026, se realizará un cambio en el procedimiento de envío de toxina botulínica para el tratamiento de la espasticidad y distonías.

A partir de la fecha, la medicación será entregada en los prestadores en hasta tres oportunidades en el mes, en lugar de hacerlo en una única entrega mensual.

Agradecemos poner en conocimiento de esta información al personal técnico y administrativo vinculado al ingreso de los formularios a los distintos sistemas del FNR, así como a efectuar las adecuaciones necesarias.

Por consultas relativas a este procedimiento, comunicarse a:
atencionalusuario@fnr.gub.uy

Atentamente,



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica